



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 11 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 170/11

Expte. N° 6229/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Carlos Sebastián Lamas, D.N.I. N° 25.163.447, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas en el mes de Octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre de 2009, el Sr. Miguel Ángel Ríos, Supervisor General del Sector Maestranza de esta Facultad, por Expte. N° 6192/09 solicitó se autorice al Sr. Lamas a realizar horas extras a partir del 01-10-09 y hasta que se cubran los cargos vacantes.

Que en fecha 08-10-09 por Dirección Despacho y por instrucciones del Sr. Decano, se solicitó a la Dirección General de Administración emita informe de justificación de lo solicitado por el Sr. Miguel Ángel Ríos (fs. 26).

Que a fs. 27 la Dirección General de Administración prestó conformidad a lo solicitado por el Sr. Ríos, en función de las vacantes producidas en el sector.

Que en fecha 28-10-09 el Decano autorizó lo solicitado por el Sr. Ríos por el mes de Noviembre de 2009 (fs. 27).

Que por Res. N° 1040/09, se autorizó la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Lamas desde el 02 al 30 de Noviembre de 2009 y por Res. N° 1237/09, se dejó sin efecto la misma, a partir del 16-11-09.

Que el Sr. Lamas efectivamente cumplió con la realización de treinta y dos (32) horas extras durante el mes de Octubre de 2009, como puede corroborarse a fs. 2 del Expte. 6229/10, razón por la que corresponde que las mismas sean reconocidas.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

///...



///...

RES. DECECO Nº 170/11

Expte. Nº 6229/10

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de treinta y dos (32) horas extras al Sr. **CARLOS SEBASTIÁN LAMAS**, D.N.I. Nº 25.163.447, realizadas durante el mes de Octubre de de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, por cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza de esta Facultad.

Artículo 2º.- Reconocer las horas extras realizadas por el Sr. Lamas, conforme lo establecido en el Art. 1º de la presente.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Dejar establecido que el Sr. Vicedecano tendrá a su cargo la certificación de las horas extras realizadas por el Sr. Lamas en el período mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Carlos
Sebastián

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO